

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000255** DE 2021

( **29 SEP 2021** )

*"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el "Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas".*

### LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Resolución No. 000225 del 13 de septiembre de 2021, y

#### CONSIDERANDO

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, identificó la necesidad de contratar el suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad, con el fin de contar con los insumos para atender oportunamente las reparaciones generales y locativas que se requieran.

Que, en consideración con lo anterior, la Entidad adelantó el proceso de selección abreviada de subasta inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.3 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial elaboró el proyecto de pliego de condiciones para la selección abreviada subasta inversa electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, conforme a los estudios previos realizados, según los parámetros del artículo 2.2.1.1.2.1.1 Ibidem, que se publicaron junto con el aviso de convocatoria, el análisis del sector y fichas técnicas, en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y en la página web de la Entidad el 25 de agosto de 2021, por el término señalado en la citada norma.

Que de acuerdo con el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 42 UAEJPMP – 40.63 del 17 de junio de 2021, adicionado el 1° de julio del mismo año, expedido por el responsable del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, el suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad, se encuentra programado y autorizado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021.

Que de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 15 de enero de 1996, el presupuesto oficial está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5421 del 17 de

junio de 2021, adicionado el 1° de julio del mismo año, con cargo al rubro A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P, expedido por el responsable de presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que el presupuesto oficial estimado por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la ejecución del presente proceso de contratación es, a monto agotable, hasta por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Que dentro del término establecido en el cronograma del proceso, esto es, del 25 al 1° de agosto de 2021, hasta las 17:00, para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se recibió una observación por parte de INVERSIONES RODRÍGUEZ APONTE S EN C - FERRETERIA SURTIDORA, siendo resueltas a través del comité técnico estructurador y la gerente del proceso, según "FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-2021 UAEJPMP", el cual fue publicado en el Portal de Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, mediante Resolución No. 000202 del 03 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, ordenó la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, que fue publicada en la misma fecha en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), junto con el pliego de condiciones definitivo.

Que no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del proceso de selección abreviada - subasta inversa electrónica No. 022-2021 UAEJPMP.

Que el 10 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas según cronograma del proceso, se efectuó el cierre del proceso de selección, presentándose propuesta por parte de las siguientes oferentes como consta en la lista de proveedores emitida y publicada por la plataforma del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II:

#### LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad
MIMIMUNDA	MINIIMPORTADORES
Proceso No.022-2021 UAEJPMP	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS
PROPUESTA ALIANZA ESTRATEGICA No.022-2021 UAEJPMP	INCODIS COLOMBIA SAS
FF - UAEJPMP	FF SOLUCIONES S.A
Propuesta 022-2021 UAEJPMP	INVASAKK SAS
022-2021 UAEJPMP - CH DE COLOMBIA S.A.S	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
SUMINISTROS DE FERRETERIA	CRISTIAN CAMARGO
022-2021 UAEJPMP suministro elementos 8.8	GRUPO COVINPRO SAS

Que, en la fecha antes mencionada, dentro de la plataforma del SECOP II se procedió con la apertura del sobre No. 1, que contenía los documentos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y cumplimiento de la ficha técnica de las propuestas presentadas. El sobre No. 2, que contenía la propuesta económica permaneció cerrado hasta el día 22 de septiembre de 2021, fecha en la que se realizó la apertura de dicho sobre en compañía del comité económico evaluador dentro de la plataforma, según consta en el expediente electrónico del proceso contractual.

Que realizada la verificación de los requisitos habilitantes de las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras de las propuestas presentadas, y las subsanaciones requeridas, el resultado de la evaluación preliminar fue debidamente publicado en el Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el 15 de septiembre de 2021.

Que la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial corrió traslado del informe de evaluación preliminar, por el término de tres (3) días hábiles, conforme lo establece el artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Que, dentro del término establecido para subsanar las ofertas, esto es, del 15 al 20 de septiembre de 2021, hasta las 7:00 horas, la empresa INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERÍA COLOMBIA S.A.S., allegó documentos para subsanar la evaluación jurídica y financiera. No obstante, y teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo 4° del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, por tratarse de un proceso de subasta los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, pueden ser subsanados previo a su realización, razón por la cual el oferente antes mencionado, así como MMIMPORTADORES S.A.S. y CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA presentaron documentos para subsanar el informe de evaluación previo a la realización del evento de subasta.

Que el 22 de septiembre de 2021, se publicó el consolidado de evaluación definitivo de los requisitos habilitantes, por medio del cual se **recomendó habilitar** jurídica, técnica y financieramente las propuestas presentadas por GRUPO COVINPRO S.A.S., CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA, CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S., INVESAKK S.A.S., FERRETERIA FORERO S.A., INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S. y WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, propietario del establecimiento de comercio INTERAMERICANA DE SUMINISTROS. Que dentro del mismo informe se consideró como **no habilitado** la propuesta presentada por MMIMPORTADORES S.A.S., por no cumplir con los requisitos habilitantes y no haber subsanado durante el término de traslado su propuesta conforme a los requisitos técnicos, como se describe a continuación:

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**



**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-2021 UAEJPMP**

**OBJETO:** SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS MATERIALES, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS.

OFERENTE	JURÍDICA*(1)	FINANCIERA*(2)	TÉCNICA* (3)
MMIMPORTADORES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>
WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVESAKK S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO COVINPRO S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FERRETERIA FORERO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**\*(1) EVALUACIÓN JURÍDICA:** De acuerdo con el informe de evaluación jurídico final del 22 de septiembre de 2021, las ofertas presentadas por WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS, INVESAKK S.A.S, MMIMPORTADORES S.A.S, INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S, FERRETERIA FORERO S.A., CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S y FERRETERIA FORERO S.A., CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA y GRUPO COVINPRO S.A.S., CUMPLEN con los requisitos establecidos en el numeral 1 "DOCUMENTOS DE CONTENIDO



Que una vez verificados los ítems cotizados dentro del "Formulario No.2 VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA", el comité económico evaluador concluyó que los oferentes **CRISTIAN SANTIAGO CAMARGO AHUMADA** y **FERRETERIA FORERO S.A.**, se encuentran incurso en la causal de rechazo establecida en el literal n) del numeral 23 "CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS" del pliego de condiciones definitivo. Así mismo, dentro del mencionado informe se señaló que las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO COVINPRO S.A.S**, **CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA S.A.S**, **INVESAKK S.A.S**, **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S<sup>1</sup>** y **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS** se encuentran habilitadas para participar en la subasta electrónica, indicando que la oferta económica inicial de menor valor fue la presentada por **WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS**, por valor de **DIEZ MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$10.069.918,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Que partiendo del menor valor ofertado se realizó la subasta electrónica el día 23 de septiembre de 2021, a las 15:00 horas, a través del Portal de Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II, la cual tuvo una duración de 30 minutos, arrojando el siguiente resultado:

Subasta: 022-2021 UAEJPMP (Presentación de oferta)\_Subasta electrónica Entidad Estatal: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL  
 Fecha de inicio: 26/09/2021 15:00:00 (UTC-5:00) Fecha fin: 29/09/2021 15:00:00 (UTC-5:00) Precio inicial: 10.069.918,00 COP Tipo de evaluación: Menor Precio

Mostrar Gráfica  
 Lista de precios Últimos lances Registros Mensajes Configuraciones

Ref. y Descripción	Cantidad/Unidad	Lance inicial (unidad/total)	Lance mínimo	Ahorros	Lances	Posición #	Proveedor	Precio
1 Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones localivas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas	1 UN	10.069.918,00 COP 10.069.918,00 COP	2,00%	5	(1)	5	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS	5.592.220,00 COP
					2	(2)	INVESAKK SAS	6.738.824,32 COP
					3	(3)	GRUPO COVINPRO SAS	7.843.442,31 COP
							INCOOIS COLOMBIA SAS	7.843.442,31 COP
<b>Total</b>		<b>10.069.918,00 COP</b>						<b>4.517.690,00 COP</b>

<sup>1</sup> El comité económico evaluador requirió al oferente **INVERSORA COMERCIALIZADORA E INGENIERIA COLOMBIA S.A.S**, a fin de que aclarara si los precios establecidos en el formulario No. 2 "VALORACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA" incluían IVA. Frente a lo cual, el oferente respondió indicando que el formulario "consigna los valores unitarios antes de IVA de acuerdo a los estudios Previos publicados por la entidad dentro del proceso licitatorio", razón por la cual el comité económico evaluador realizó la corrección aritmética correspondiente, evidenciando que los precios ofrecidos no superan el valor techo para cada ítem y están acorde a la lista de artículos del SECOP II.

## Informe de la Subasta "022-2021 UAEJPMP (Presentación de oferta)\_Subasta electrónica"

### Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL
Fecha de inicio actual	23/09/2021 15:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	23/09/2021 15:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	5
Total de Lances	11

### Resumen de la Subasta

### Mejor Lance

	<b>5.552.228,00 COP</b>
Ahorro de Valor Inicial (10.069.918,00 COP)	4.517.690,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	44.86%

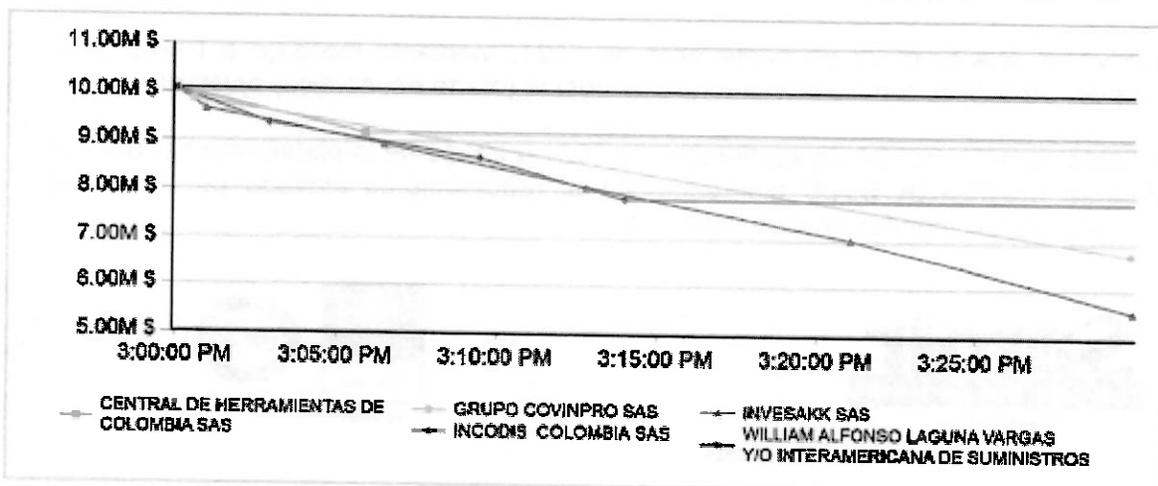
### Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS		1
GRUPO COVINPRO SAS		2
INCODIS COLOMBIA SAS		3
INVESAKK SAS		5

### Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	INVESAKK SAS	5.552.228,00 COP	9.656.344,00 COP	44.86%	5
2	GRUPO COVINPRO SAS	6.758.824,32 COP	9.668.618,00 COP	32.88%	2
3	INCODIS COLOMBIA SAS	7.843.442,31 COP	9.366.653,68 COP	22.11%	3
4	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	9.179.320,60 COP	9.179.320,60 COP	8.84%	1

### Evolución de los Lances por Proveedor



Subasta : 022-2021 UAEJPMP (Presentación de oferta)\_Subasta electrónica Entidad Estatal : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL, MILITAR Y POLICIAL  
 Fecha de inicio : 23/09/2021 14:00:00 (UTC-5:00) Fecha final : 23/09/2021 14:30:00 (UTC-5:00) Precio inicial : 11.000.000,00 COP Tipo de licitación : Mayor Precio

Lista de precios Últimos lances Registros Mensajes Configuraciones

Clasificación	Proveedor	Porcentaje	Lance	Proveedor	Donde	Lance
1	INVESAKK SAS	50%	5.552.228,00 COP	INVESAKK SAS	Global	5.552.228,00 COP
2	GRUPO COVINPRO SAS	10%	6.758.824,32 COP	GRUPO COVINPRO SAS	Global	6.758.824,32 COP
3	INCODIS COLOMBIA SAS	10%	7.843.442,31 COP	INVESAKK SAS	Global	7.843.442,31 COP
4	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	10%	9.179.320,60 COP	INCODIS COLOMBIA SAS	Global	7.843.442,31 COP
5	WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS Y/O INTERAMERICANA DE SUMINISTROS	10%	9.179.320,60 COP	INVESAKK SAS	Global	9.179.320,60 COP



Que el menor valor ofertado a la finalización del evento de subasta fue realizado por el proponente **INVESAKK S.A.S.**, en su lance No. 5, por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.552.228,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 27, literal f "Precios artificialmente bajos", del Capítulo I del Pliego de Condiciones y la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en la guía denominada "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", el comité evaluador solicitó a **INVESAKK S.A.S** aclaración de la oferta presentada en el lance No. 5 por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$5.552.228.00)**, teniendo en cuenta que dicho valor se encuentra un 45% por debajo del precio final establecido por la Entidad en los precios de referencia que corresponde a la suma de **DIEZ MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO CON DIECISÉIS CENTAVOS (\$10.076.925.16)** incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar.

Que el 23 de septiembre de 2021, a través de la plataforma del SECOP II, la Entidad solicitó a **INVESAKK S.A.S.**, junto con la aclaración por posible precio artificialmente bajo, emitir la estructura de costos (oferta económica) ajustada, teniendo en cuenta los valores ofertados en el evento de subasta electrónica.

Que **INVESAKK S.A.S.**, el 23 de septiembre de 2021, mediante mensaje a través de la plataforma del SECOP II, remitió la estructura de costos (oferta económica) ajustada.

Que mediante mensaje del 24 de septiembre de 2021 a través de la plataforma del SECOP II, el oferente **INVESAKK S.A.S** dio respuesta al requerimiento elevado por el comité económico evaluador, manifestando lo siguiente:



NIT 802.014.471-6

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021.

Señores  
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Ciudad

Referencia: Respuesta requerimiento económico / PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 022-2021 UAEJPMP

Respetados señores:

Presentamos respuesta a solicitud realizada por ustedes, así:

#### I.FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

Con el fin de darle respuesta a la entidad, procedemos a realizar las siguientes precisiones:

El honorable Consejo de Estado ha definido lo que es el precio artificialmente bajo concluyendo que es aquel precio ofertado por el proponente que resulta ser entre otras definiciones **FALSO, MUY REDUCIDO O DISMINUIDO**, y además **que no se encuentra fundamentado, sustentado por el proponente**, tal como lo manifestó en dicho pronunciamiento así:

*"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (...)"*

Es decir, según este pronunciamiento para que un precio sea considerado artificialmente bajo debe cumplir dos grandes presupuestos a saber:

- 1) Que sea falso, MUY disminuido.

<sup>1</sup>Consejo de estado, Sección Tercera, Sentencia de 4 de junio de 2008. Exp: 17783. MP Myriam Guerrero de Escobar.



SC 4114-1



**Samir**  
más que una ferretería



NIT 802 014 471-8

2) Que no pueda ser sustentado por el proponente pues no tiene ninguna justificación en el tráfico en el que se desarrolla el negocio.

Por otra parte, no podemos pensar como lo quiere hacer ver la Entidad en el presente proceso, que por el solo hecho que la oferta se encuentre por debajo de los precios de mercado es un precio artificialmente bajo, pues este punto también fue abordado por esta Honorable Corporación en Sentencia 23087 del 5 de julio de 2012, Sección tercera subsección C. En este pronunciamiento el Consejo de Estado hizo alusión a lo manifestado por el doctrinante Ernesto Matallana Camacho Abogado en su texto Manual de contratación de la administración pública. Ley 80 de 1993, para llegar a una clara conclusión que posteriormente haremos alusión.

Al respecto manifestó lo siguiente:

*"Por su parte la Doctrina ha dicho lo siguiente con relación al tema objeto de estudio: "En una conferencia programada por el canal Institucional donde, a través de la Escuela Superior de la Administración Pública (ESAP) y con apoyo de los organismos de control del Estado, se pretende capacitar a los colombianos en la reforma de la Ley 80 de 1993, que se surtió con la expedición de la Ley 1150 de 2007, el Secretario Jurídico de la Gobernación de Cundinamarca, doctor Germán Lozano, preguntó al expositor cuál era el criterio para determinar qué se entiende por "propuesta artificialmente baja". Se señaló entonces que la propuesta artificialmente baja es aquella que está por debajo del promedio de los precios de mercado. Consideramos que la respuesta se queda corta, pues si bien puede ser que la propuesta esté por debajo del promedio de los estudios de mercado, ¿cuál sería el límite hacia abajo para poder eliminar una oferta que consideramos se presenta en esas condiciones? Por lo anterior, creemos que el criterio de propuesta artificialmente baja requiere de una profundización para determinar, desde el punto de vista legal, cómo se llega a su definición."*

El Honorable Consejo de Estado hizo alusión a lo antes expuesto en su reciente pronunciamiento para llegar a la siguiente conclusión:

*"De acuerdo con lo anterior, un precio artificialmente bajo, debe conducir al rechazo de la oferta cuando no sea justificado, tal como ocurre en este caso, porque si logra justificarse no será precio artificialmente bajo, en razón a la amenaza que ello representa a los principios antes enunciados, que comportaría el adjudicar a un proponente cuyo precio de la oferta ha sido catalogado como tal."*

● Calle 35 # 38-55 Barranquilla, Colombia. ☎ (57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

f ferreteriasamir

**Samir**  
más que una ferretería



NIT 802 014 471-8

Con base en lo antes expuesto tenemos entonces que:

- La entidad no puede estudiar la figura del precio artificialmente bajo, entendiendo que será precio artificialmente bajo si simplemente sobrepasa los precios del mercado, pues tal como se expuso en el anterior pronunciamiento, el honorable Consejo de Estado descartó tal posibilidad, por la simple razón que un precio puede estar por debajo de los precios del mercado desde un peso hasta mil millones de pesos.

En el caso en concreto, tenemos que el precio ofertado por nuestra compañía en el proceso de la referencia tiene toda la justificación comercial, es un precio serio, justo, acorde con el mercado y sobretodo genera ganancia para la compañía.

Por otra parte, certificamos que nuestra empresa cuenta con más de 20 años en el mercado suministrando productos de ferretería, eléctricos, pinturas y materiales para la construcción al por mayor y al detal convirtiéndonos en una empresa líder a nivel nacional. Contamos con un inventario de más \$39.000 millones de pesos en nuestras bodegas, somos distribuidores nacionales de los principales proveedores del país (CORONA, SIKA, PINTUCO, KNAUF, GERFOR, ARGOS, 3M, DEWALT, TERNIUM, ALMASA, HERRAGRO, COMPAÑIA DE EMPAQUES, CENTELSA, ETERNIT, LEGRAND, PROCABLES, STANLEY, SYLVANIA, entre otros) y somos importadores directos de gran número de los productos que ofrecemos en marcas propias tales como: FULLTECH, SUKRA, STANPROF, KACHE TOOLS, MEGAWAT, por lo tanto manejamos volúmenes significativos obteniendo así descuentos que seguidamente se trasladan a nuestros clientes y podemos ofrecer productos a muy buen precio.

Contamos con un stock de materiales y elementos solicitados en el proceso en mención comprados con un tiempo de antelación el cual nos permitió adquirirlos a un precio más bajo que el manejado en el mercado actual lo cual puede ser verificado por la entidad en todas nuestras tiendas a nivel nacional.

Contamos con vehículos propios con diferentes capacidades para el transporte de la totalidad de los ítems del presente proceso, lo cual nos permite ser competitivos en el precio ya que minimizamos costos en el transporte, beneficio y ahorro.

En los últimos cinco (5) años hemos ejecutado contratos con entidades estatales como lo son: BASE NAVAL ARC BOLIVAR, ENAP, SENA, BATALLON DE COMANDO Y APOYO DE I.M. No. 6, MUNICIPIO DE ENVIGADO, UAERMV, MUNICIPIO DE MEDELLIN, RAMA JUDICIAL, DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, ITSA, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, ALCALDIA DE BARRANQUILLA, entre otros, a las cuales les hemos cumplido con todas y cada una de las especificaciones solicitadas manejando precios similares a los ofertados en el proceso de la referencia, sin tener ninguna calificación negativa como multas o sanción por incumplimientos hecho que la entidad puede corroborar en nuestro certificado de existencia y representación legal y/o RUP.

● Calle 35 # 38-55 Barranquilla, Colombia. ☎ (57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

f ferreteriasamir

de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."



Atendemos a más de 1.500 ferreterías en todo el país, así como al sector industrial (DRUMMOND, ARGOS, TECNOGLASS, INDUCOL, PRODECO, FUNDELIMA, GECOLSA) y constructor (VALORCON, CONSTRUCTORA BOLIVAR, CONISA RAMON H, ACONSTRUIR, JACUR & CIA LTDA, CONSTRUCTORA COLPATRIA, CONCONCRETO, CONSTRUCTORA VILLA LINDA, CONVIAS, CONSTRUCTORA AMARILO, PRODESA).

Por otra parte, es un ejercicio comercial valido el mantener el equilibrio económico total de la negociación, aunque se ofrezcan algunos productos con un margen de utilidad bajo pues los mismos son compensados con otros con un margen de rentabilidad alto, por lo cual se ve el negocio como un todo que genera utilidad sobre la cifra final.

A continuación, me permito remitir la desagregación de los costos de nuestra oferta económica:

VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA	\$ 5.552.228.00
COSTO TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA	\$ 4.307.442.00
RENTABILIDAD GLOBAL	22.42%
GASTOS GENERALES	-13.19%
IMPREVISTOS	-1.55%
UTILIDAD	7.66%

NOTA: En documento adjunto se remite estructura de costo detallada ítem por ítem.

Anexos:

- Certificaciones Comerciales de algunos de nuestros proveedores.
- Certificados de registro de nuestras marcas de herramientas manuales y eléctricas (SUKRA, KACHE TOOLS, STANPROF) expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Calle 35 # 39-55 Barranquilla, Colombia.

(57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

ferreteriasamir



NIT 802.014.471-6

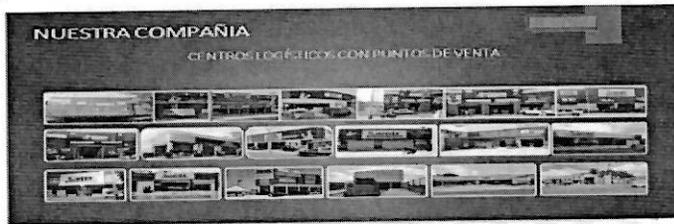


BC 4114-1



Contamos con tiendas en las siguientes ciudades/municipios: Bogotá D.C., Barranquilla, Malambo (Atlántico), Santo Tomás (Atlántico), Cartagena, Magangué (Bolívar), Ciénaga (Magdalena), Sincelejo, Montaria, Sahagún (Córdoba) y Valledupar.

Lo anterior puede ser verificado en la página web del Registro Único Empresarial y Social - RUES-



<b>Barranquilla</b>	<b>Barranquilla</b>	<b>Barranquilla</b>	<b>Barranquilla</b>	<b>Barranquilla</b>
Samir Barranquilla 310-7640600	Samir Ferretería 310-6520274	Samir Ferretería 310-83381628	Samir Ferretería 310-4805054	Samir Ferretería 310-6035000
<b>Cartagena</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Cartagena</b>
Samir Cartagena 310-7637303	Samir Exterior 310-2188207	Samir Exterior 310-5617212	Samir Exterior 310-8750001	Samir Exterior 310-6030278
<b>Magangué</b>	<b>Magangué</b>	<b>Magangué</b>	<b>Magangué</b>	<b>Magangué</b>
Samir Magangué 310-7635980	Samir Comercio 310-2181400	Samir Comercio 310-6030278	Samir Comercio 310-4015640	Samir Comercio 310-7635980
<b>Malambo</b>	<b>Malambo</b>	<b>Malambo</b>	<b>Malambo</b>	<b>Malambo</b>
Samir Malambo 310-3454333	Samir Malambo 310-5447200	Samir Malambo 310-5261300	Samir Malambo 310-3010800	Samir Malambo 310-6245503

Calle 35 # 39-55 Barranquilla, Colombia.

(57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

ferreteriasamir

**Samir**  
más que una ferretería

NIT 802.014.471-6

Anexamos imágenes de mercancía en stock en los diferentes puntos de ventas y bodegas:



SC 4114-1



● Calle 35 # 38-55 Barranquilla, Colombia. ☎ (57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

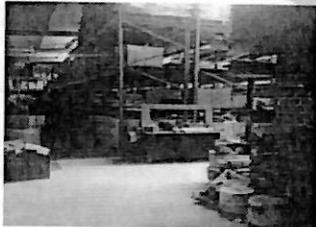
📱 ferreteriasamir

**Samir**  
más que una ferretería

NIT 802.014.471-6



SC 4114-1



Atentamente,

*SAMIR KUZMARHALLIA*  
SAMIR KUZMARHALLIA  
C.C. 78.601.535 de Bogotá D.C.

● Calle 35 # 38-55 Barranquilla, Colombia. ☎ (57) 371 7800

www.ferreteriasamir.com

📱 ferreteriasamir

Conforme lo anterior, el comité económico procedió a revisar y analizar la respuesta otorgada por el oferente **INVESAKK S.A.S.**, concluyendo lo siguiente:

de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."



La seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Defensa



Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2021

**CONCEPTO ECONÓMICO  
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA  
No. 022-2021 UAEJPMP**

En mi calidad de Comité Económico Evaluador del Proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No.022-2021 UAEJPMP cuyo objeto es: **"SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ELECTRICIDAD, ENTRE OTROS MATERIALES, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS"**, por medio del presente concepto me permito analizar la aclaración presentada por el oferente INVESAKK S.A.S. respecto al precio ofertado en el lance No. 5 de la subasta adelantada el día de ayer, conforme lo dispuesto por la **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** expedida por Colombia Compra Eficiente, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. **"Oferta con valor artificialmente bajo"** del Decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el numeral 18. **"EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** del pliego de condiciones definitivo del Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.022-2021 UAEJPMP, así:

- El 23 de septiembre del presente año a las 15:00 horas se realizó la subasta, en la cual el oferente INVESAKK S.A.S ofertó en su (5) quinto lance el valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$5.552.228), valor que se encuentra por debajo en un 45% del costo total estimado por la Entidad en el subnumeral 2.1. **"PRECIOS DE REFERENCIA"** del pliego de condiciones definitivo.
- En atención a lo anterior, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL solicitó a INVESAKK S.A.S, mediante mensaje a través de la plataforma SECOPI II, aclaración por posible oferta con valor artificialmente bajo, tal como lo ordena el artículo 2.2.1.1.2.2.4. **"Oferta con valor artificialmente bajo"** del Decreto 1082 de 2015, el numeral V y VI de la **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación"** expedida por Colombia Compra Eficiente y el numeral 18.

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 48 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



La seguridad  
es de todos

Ministerio de  
Defensa



**EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS** del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No.022-2021 UAEJPMP, el cual reza lo siguiente: **"En el evento que se den las circunstancias contempladas en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Oferta con valor artificialmente bajo", previo análisis de los métodos que contempla la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas" expedida por Colombia Compra Eficiente, por parte del evaluador económico - financiero, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado"**.

- El oferente INVESAKK S.A.S atendió la solicitud de aclaración de la Entidad, señalando las razones por las cuales su oferta no constituye valor artificialmente bajo, las cuales serán analizadas a continuación:

El oferente INVESAKK S.A.S en su aclaración establece que su precio es serio, justo, acorde con el mercado y sobre todo, genera ganancias para la compañía, en vista de que cuentan con un stock de materiales y elementos que coinciden con los solicitados en el presente proceso contractual, comprados con un tiempo de antelación, el cual les permitió adquirirlo a un menor precio que el que se maneja en el mercado actual, así mismo, han manejado este tipo de precios en contratos anteriores con Entidades Estatales, donde no han incumplido. De igual manera, certifican que tienen acuerdos comerciales con empresas reconocidas del sector industrial, lo cual les permite manejar grandes volúmenes de mercancía y ofrecer estos precios bajos.

Conforme a lo anterior, el Comité Económico Evaluador analizó las razones expuestas anteriormente y constató que las mismas son suficientes para descartar que la oferta presentada por el oferente sea un precio artificialmente bajo, ya que sus precios obedecen a una estrategia comercial, son manejables para la empresa y de ellos el oferente puede obtener una utilidad económica.

Por otro lado, es pertinente aclarar al proponente que de acuerdo con lo establecido en el numeral 18 **"EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS"** del pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. 022 UAEJPMP, en concordancia con lo ordenado por el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 **"Oferta con valor artificialmente bajo"** y el deber de análisis de las entidades estatales, la Entidad está autorizada para solicitar aclaración por **"presunta"** oferta con valor artificialmente bajo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral IV, subnumeral 2 de la **"Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas"** expedida por Colombia Compra Eficiente, que establece lo siguiente: **"Solicitar explicaciones a los**

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 48 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal".

Una vez analizada la respuesta del proveedor INVESAKK S.A.S., se determina que la empresa cumple con lo establecido en el pliego definitivo del Proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP y por tal razón, se recomienda adjudicar el presente proceso contractual, ya que demostró que su oferta no correspondía a un precio artificialmente bajo y está dentro del presupuesto oficial estimado por la Entidad.

Cordialmente,

PD. JUDY ANDREA VELASQUEZ OCAMPO  
Comité Económico Evaluador  
Proceso de Selección Abreviada- Subasta Inversa Electrónica No.022-2021  
UAEJPMP

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 44 No. 20 G - 41 (Puerto Aranda)  
Candía Militar Occidental "General Francisco José de Caldas"  
www.unidadajpmil.gov.co

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 2. "PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL", en concordancia con el numeral 28. "ADJUDICACIÓN" del pliego de condiciones definitivo, el valor del contrato a celebrar se realizará por el total del presupuesto oficial estimado, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, a monto agotable, de acuerdo con la estructura de costos ajustada luego del evento de subasta.

Que en virtud de lo expuesto, el comité evaluador en reunión llevada a cabo el 27 de septiembre de 2021, como consta en Acta No. 037 de la misma fecha, registrada a folio 015, recomendó a la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica No. 022-2021 UAEJPMP al oferente **INVESAKK S.A.S.**, por cumplir con los requerimientos técnicos, jurídicos, económicos – financieros y organizacionales exigidos y por ajustarse al presupuesto oficial asignado para el proceso.

Que según lo establecido en el numeral 28. "ADJUDICACIÓN" del capítulo primero del pliego de condiciones definitivo, la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, realiza la adjudicación del contrato resultantes del presente proceso de selección a través de acto administrativo motivado.

Que revisados los antecedentes y acogiendo la recomendación del comité evaluador, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el "Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas", a la empresa **INVESAKK S.A.S.**, identificada con NIT 802.014.471-6, representada legalmente por el señor SAMIR KUZMAR KHALILIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.601.535, con domicilio en la calle 35 No. 38 - 55 de la ciudad de Barranquilla - Atlántico, correos: gerencia@invesakk.com, teléfono: 3717800, por la suma de **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, de conformidad con los valores unitarios

incluido IVA, de la propuesta presentada a través del Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), así:

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID.	CANT	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA IVA INCLUIDO
<b>ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN</b>					
1	30111801	ARENA DE PEÑA X LONA DE 50 KG	BULTO	1	\$5.402
2	31201601	PEGACOR ADHESIVO EN POLVO, PARA INTERIORES O EXTERIORES, BULTO DE 25 KG	BULTO	1	\$29.724
3	30151805	MASILLAS PARA DRYWALL X 5 GL.	GALÓN	1	\$36.571
4	22101902	SIKA MORTERO IMPERMEABILIZANTE BULTO 25kg - MORTERO BLANCO	BULTO	1	\$61.472
5	31201600	PEGANTE ADHESIVO EN POLICLOROPRENO, (UTILIZADO ACTUAL TIPO BOXER)	GALON	1	\$58.528
6	31211508	SIKAFLEX 221 ADHESIVO SELLADOR POLIURETANO 300 ML COLOR BLANCO	UNIDAD	1	\$32.262
7	31211500	PINTURA DE USO INTERIOR VINILO TIPO 1 BLANCO (1 CUÑETE Y/O 5 GALONES)	UNIDAD	1	\$208.874
8	31211604	DILUYENTE FINO (THINNER) 3750 cm3	UNIDAD	1	\$13.279
9	11111601	YESO BLANCO BULTO X 25 Kg	BULTO	1	\$26.929
10	27111918	LIJA EN AGUA - GRANO # 100	UNIDAD	1	\$1.170
<b>ELEMENTOS DE PLOMERÍA</b>					
11	47131827	LIMPIADOR PARA TUBERÍA PVC 1/4 DE GALÓN	UNIDAD	1	\$41.861
12	23271411	SOLDADURA PVC X 1/128	UNIDAD	1	\$4.248
13	40173805	ABRAZADERA PLÁSTICA DOBLE ALA 1"	UNIDAD	1	\$532
14	31162906	ABRAZADERA METÁLICA DOBLE ALA 1-1/2"	UNIDAD	1	820
15	31162404	GRAPA ABRAZADERA COLGANTE 1 " GALVANIZADA TIPO PERA	UNIDAD	1	\$3.862
16	40172608	ADAPTADOR PVC PRESIÓN HEMBRA 1/2"	UNIDAD	1	\$355
17	40172608	ADAPTADOR PVC PRESIÓN MACHO 1/2"	UNIDAD	1	\$356
18	40172608	ADAPTADOR UNIÓN PVC PRESIÓN - SOLDAR 1/2"	UNIDAD	1	\$361
19	40172808	CODO 90° PVC PRESIÓN UNIÓN SOLDAR 1/2"	UNIDAD	1	\$470
20	40174608	TEE PVC PRESIÓN UNIÓN SOLDAR 1/2"	UNIDAD	1	\$640
21	40172608	TAPÓN PVC PRESIÓN UNIÓN SOLDAR 1/2"	UNIDAD	1	\$330
22	40172608	TAPÓN PVC PRESIÓN UNIÓN ROSCADO 1"	UNIDAD	1	\$1.641
23	40171617	TUBERÍA RDE 21 - 200 psi PVC PRESIÓN 1/2" X 6 MTS	UNIDAD	1	\$12.075
24	40172608	VÁLVULA DE BOLA 1/2" PRESIÓN PARA SOLDAR	UNIDAD	1	\$8.829
25	40172608	VÁLVULA DE BOLA 1/2" PRESIÓN PARA ROSCAR	UNIDAD	1	\$9.442
<b>ACCESORIOS SANITARIA</b>					
26	40172808	CODO PVC REVENTILADO SANITARIA SOLDAR 3"X2"	UNIDAD	1	\$17.671
27	40172808	CODO 45° PVC SANITARIA SOLDAR 3"	UNIDAD	1	\$6.490
28	40174608	TEES 90° PVC SANITARIA SOLDAR 3"	UNIDAD	1	\$5.873
29	40175208	YEEES 90° PVC SANITARIA SOLDAR 3"	UNIDAD	1	\$11.661
30	40174608	TEES PVC SANITARIA REDUCIDA SOLDAR 2"X 1-1/2"	UNIDAD	1	\$4.856
31	40175208	YEEES PVC SANITARIA REDUCIDA SOLDAR 2"X 1-1/2"	UNIDAD	1	\$8.326
32	40174908	UNIÓN PVC SANITARIA SOLDAR 1-1/2"	UNIDAD	1	1.862
33	40171517	TUBERÍA PVC SANITARIA 1-1/2" X 6 MTS	UNIDAD	1	\$41.374
34	40172608	VÁLVULA ANTIRETORNO EN PVC SANITARIA 3"	UNIDAD	1	\$202.639

Hoja N° 15 de la Resolución N° **000255** del **29 SEP 2021** "Por la cual se adjudica el Proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 022-2021 UAEJPMP, cuyo objeto es el Suministro a monto agotable de elementos de ferretería, plomería, electricidad, entre otros materiales, para el mantenimiento y reparaciones locativas de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas."

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID.	CANT	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA IVA INCLUIDO
<b>ELEMENTOS DE ELÉCTRICOS</b>					
35	39131714	CANAleta BLANCA DE 20X12MM X 2 Mts.(EN PLÁSTICO, PARA CABLES ELÉCTRICOS)	UNIDAD	1	\$6.996
36	26121660	CABLE DÚPLEX 2X12 COLOR BLANCO ROLLO X 100 METROS	ROLLO	1	\$357.873
37	39122200	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO PARA ILUMINACIÓN 120 V. 15 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$9.090
38	39121009	ESTABILIZADOR ELÉCTRICO 110 VOLT X 1000 WATT	UNIDAD	1	\$115.056
39	26111726	BALASTRO ELECTRÓNICO 1 X 36 W T8 120-277 V	UNIDAD	1	\$17.598
40	39101600	TUBO LED T8 VIDRIO 18W SNG 120 CM RCA 6500K - 120 VOLT.	UNIDAD	1	\$11.950
41	39101600	TUBO LED T8 18 W CONEXIÓN DIRECTA 120 CM LUZ BLANCA 6500K - 120 VOLT.	UNIDAD	1	\$13.261
42	39101600	BOMBILLA DE LUZ 26W FLUORESCENTE (DOS TUBOS) DE 4-PIN LUZ BLANCA-4000K. (F26DBX/840/4P).	UNIDAD	1	\$7.595
43	39101600	REFLECTOR LED INTEMPERIE 100 W 120 VOLT. (PARA EXTERIOR)	UNIDAD	1	\$106.533
44	39101600	LÁMPARA HERMÉTICA CON DOS TUBOS T8 LED 18W BLANCO	UNIDAD	1	\$60.020
45	31152204	CABLE N°. 10 THNN/THWN 7 HILOS 600 V. LIBRE DE HALOGENO ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	\$265.359
46	31152204	CABLE N°. 12 THNN/THWN 7 HILOS 600 V. LIBRE DE HALOGENO ROLLO X 100 MTS	ROLLO	1	\$202.843
47	31152204	CABLE N°. 3X 14 ENCAUCHETADO 600 V. LIBRE DE HALOGENO ROLLO X 100 Mts	ROLLO	1	\$296.645
48	31201502	CINTA AISLANTE 19 MM X 20 METROS, TENSIÓN DE OPERACIÓN 600 VOLTIOS	UNIDAD	1	\$11.066
49	40171517	TUBO CONDUIT PVC (ELÉCTRICO) 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$4.804
50	39131719	TUBO METÁLICO EMT (ELÉCTRICO) 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$11.950
51	40171500	TUBO METÁLICO IMC (ELÉCTRICO) 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$31.464
52	40172903	UNIÓN METÁLICO EMT (ELÉCTRICO) 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$6.049
53	40172903	UNIÓN METÁLICO IMC (ELÉCTRICO) 1/2" X 3 METROS	UNIDAD	1	\$12.340
54	39121601	BREAKER ENCHUFABLE MONOPOLAR 15 AMPERIOS 120 -220 VOLT.	UNIDAD	1	\$12.129
55	39121601	BREAKER INDUSTRIAL TRIPOLAR 100 AMPERIOS 35 KA CON TERMINAL EN TORNILLOS	UNIDAD	1	\$306.454
56	39121601	BREAKER INDUSTRIAL TRIPOLAR 125 AMPERIOS 65 KA CON TERMINAL EN TORNILLOS	UNIDAD	1	\$349.166
57	39122335	TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA AISLADO MARFIL 15 AMP. 125-250 VOTL.	UNIDAD	1	\$4.215
58	39122335	TOMA ELÉCTRICA DOBLE GFCI AISLADA CON POLO A TIERRA NARANJA 120 V. 15 AMP.	UNIDAD	1	\$34.288
59	20122304	TAPA CIEGA PARA CAJA ELÉCTRICA 2400, EN ALUMINIO.	UNIDAD	1	\$3.879
60	39121522	CONTACTOR (ACTUALMENTE WEQ CWM 18-10E 220 V)	UNIDAD	1	\$148.652
61	39121522	CONTACTOR (ACTUALMENTE WEQ CWM 40-10E 220 V)	UNIDAD	1	\$177.589
<b>EQUIPOS - HERRAMIENTAS Y VARIOS</b>					
62	27112126	MARCO TUBULAR PARA SEGUETA 12 PULGADAS	UNIDAD	1	\$21.637
63	27111543	ALICATE PINZA PROFESIONAL ELECTRICISTA 7"	UNIDAD	1	\$26.560
64	46171501	BROCA MURO TUNGSTENO TRAB PESADO 3/16 X 4	UNIDAD	1	\$3.249
65	46171501	CANDADO SEGURIDAD CUELLO ALTO 20 MM - (CAJA SEGURIDAD, ACERO ENDURECIDO, 5,0 CM ACHO APROX)	UNIDAD	1	\$19.504
66	31162402	LINTERNA RECARGABLE DE 37 LED CON SOPORTE GRADUABLE	UNIDAD	1	\$51.828

ÍTEM	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNID.	CANT	OFERTA ECONOMICA AJUSTADA IVA INCLUIDO
67	40151576	CERRADURAS CERROJO YALE 170 1/4 Y MARIPOSA	UNIDAD	1	\$71.545
68	21102301	ELECTROBOMBA 1-1/2 " HP - 120 V. SUMERGIBLE CON FLOTADOR DE NIVEL	UNIDAD	1	\$978.556
69	30191501	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO CON 7 PASOS CERTIFICADA	UNIDAD	1	\$397.121
70	30191501	ESCALERA DE TIJERA DIELECTRICA EN FIBRA DE VIDRIO CON 9 PASOS CERTIFICADA	UNIDAD	1	\$536.579
TOTAL					\$5.552.228

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente Resolución al representante legal de la empresa **INVESAKK S.A.S.** Para efectos de la notificación personal, el proponente con la suscripción de la CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA autorizó a la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para que el presente acto administrativo le sea notificado electrónicamente a través del SECOP II, de acuerdo con lo previsto en el TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

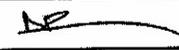
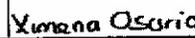
**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 29 SEP 2021

  
**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**  
 Secretaria General  
 Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	José Tobías Betancourt Ladino - Contratista.	Correo electrónico anexo	
Revisó:	PD. Diana Carolina Reyes Pulido – Coordinadora Grupo Contratos		27/09/2021
Elaboró:	PD. María Ximena Osorio Tibocho – Abogada Grupo Contratos		27/09/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.